



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución Directoral

N° 002078 -2024-GRSM/DRE/UGEL-MC

Juanjuí; **11 JUN. 2024**

VISTO; El Expediente con registro de ingreso N° 4294 que contiene el Oficio N° 006-2023-D-I.E. N° 0653-CV-J., de fecha 02 de febrero de 2024 y demás documentos que acompañan, con un total de dos (02) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la Ley General de Educación N° 28044, Art. 69° que indica: El Consejo Educativo Institucional (CONEI) es un órgano de Participación, Concertación y Vigilancia Ciudadana, es presidido por el Director e integrado por los Subdirectores, Representantes de los docentes, de los estudiantes, de los ex alumnos y de los padres de familia, pudiendo exceptuarse la participación de estos últimos cuando las características de la I.E.E lo justifiquen, también pueden integrar el titular de instituciones; asimismo en el caso de I.E.E unidocentes y multigrados, el CONEI se conforma en base a los miembros de la comunidad educativa y autoridades;

Que la Ley N° 28628-Ley de APAFA, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 004-2006 ED, establecen las normas que rigen la participación de los padres de familia, tutores y curadores en el proceso educativo de sus hijos, así como la constitución, organización y funcionamiento de las asociaciones de padres de familia de las instituciones Educativas Públicas, la participación de los padres de familia tiene por finalidad contribuir con los demás actores educativos al mejoramiento de la calidad de los aprendizajes y servicios que ofrece la Institución Educativa;

Que, mediante OFICIO MÚLTIPLE N° 008-2015-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITD, establece que el CONEI pueden integrarlo, otras instituciones de la comunidad por invitación a sus miembros. Asimismo, el Reglamento Interno de la Institución Educativa establece el número de representantes y funciones específicas que les corresponde;

Que, según la Ley N° 28628 y su reglamento, el Decreto Supremo N° 004-2006-ED, referido a la elección, constitución y funcionamiento de los Consejos Directivos y Consejos de Vigilancia y los representantes de los padres de familia ante el CONEI, en las Instituciones Educativas Públicas y de conformidad con el artículo 13 de la Constitución Política del Perú, establece que los padres de familia tienen el derecho de participar en el proceso educativo de sus hijos;

Que, mediante Oficio N° 006-2023-D-I.E. N° 0653-CV-J., de fecha 02 de febrero de 2024, la Dirección de la I.E. N° 0653 "Cesar Vallejo", Distrito de Juanjuí, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín, solicita conformación de CONEI y asimismo remite Acta y Resolución del Consejo Educativo Institucional (CONEI) -Resolución Directoral N° 001 D.I.E.-N°0653 "CV"-J.;



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Que, de conformidad a lo facultado por Ley N°27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 25762 Ley Orgánica del Ministerio de Educación, D.S 015-2002-ED Reglamento de Organización y Funciones de las DRE y UGEL, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley General de Educación N° 28044 y su Reglamento, aprobado por D.S. N° 011-2012-ED, D.S. N° 009-2005-ED, Reglamento de Gestión del Sistema Educativo, Ley de la Reforma Magisterial N° 29944 y su Reglamento D.S.N° 004-2013-ED;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER, en vías de regularización, al CONEI de la Institución Educativa N° 0653 "Cesar Vallejo", distrito de Juanjui, provincia de Mariscal Cáceres, región San Martín, el mismo que está constituido de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	REPRESENTACIÓN	DNI
NAPOLEÓN CÁRDENAS TELLO	DIRECTOR- PRESIDENTE	00966318
GLADYS TARAZONA VELA	SUB DIRECTORA	00980564
JONY CASTILLO ESTELA	SUB DIRECTOR	00969004
LUIS ALBERTO VARGAS MOSQUERA	APAFA	00984138
ONESIMO LOPEZ VASQUEZ	APAFA	00983882
CLAUDIA KATHERINE PANDURO DEL AGUILA	DOCENTE NIVEL INICIAL	73884180
VICTORIA DEL AGUILA PEREZ	DOCENTE NIVE PRIMARIA	00972030
RODRIGO RODRÍGUEZ FONSECA	ADMINISTRATIVO	00851014
GRANDEZ JHOWVANI CORAL	ADMINISTRATIVO	40324997
DARIKA CIELO TORRES BARDALES	ESTUDIANTE	77991432

ARTÍCULO SEGUNDO. ACLARAR, que la vigencia del Consejo Educativo Institucional (CONEI) de la Institución Educativa N° 0653 "Cesar Vallejo", distrito de Juanjui, provincia de Mariscal Cáceres, región San Martín, será periodo 2024.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFÍQUESE, a través de la Secretaría General de la UGEL Mariscal Cáceres a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
MARISCAL CÁCERES

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - UGEL MARISCAL CÁCERES

COPIA A: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista Juanjui, 11 JUN 2024

MG. FERNANDO CAPPILLO RUIZ
DIRECTOR (e)

Gines André Viciano Carbajal
SECRETARIO GENERAL